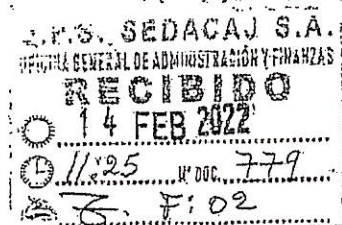


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 027 -2022-GG/EPS SEDACAJ S.A.



Cajamarca, 11 de febrero de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 011-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de

fecha 17, de enero de 2022;

El Informe N° 042-2022-DLSG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 10 de febrero de 2022, del Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A., para el año 2022;

Que, mediante Informe N° 042-2022-DLSG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 10 de febrero de 2022, el Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, solicita se expida la resolución correspondiente modificando el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2022, ello en razón de la necesidad de rectificar la descripción del ítem de un proceso y la modificación de un Proceso de Contratación;

Que, el Artículo 6° - numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, establece: "...(...)...Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. (...)..."

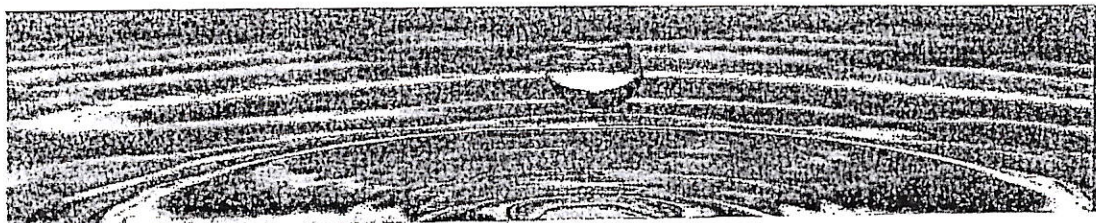
Que, por su parte el numeral 7.6 (sub numeral 7.6.1.) del Capítulo VII de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; precisa que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, de acuerdo a lo indicado en el informe de Visto, es necesario emitir el presente acto administrativo, a fin de cumplir con las formalidades establecidas y asegurar su ejecución;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2022, de conformidad con la documentación adjunta que en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución; debiendo entenderse que la descripción para el ítem de Cemento Portland Tipo I corresponde a Adquisición de Cemento Portland Tipo I, y no como erróneamente se ha considerado Adquisición de 4600 bolsas de Cemento Tipo I verde; así mismo se debe tener por modificado



OFICINA PRINCIPAL
Jr. Cruz de Piedra N° 150
sedacaj@sedacaj.com.pe
076-363650 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL
Av. Perú N° 672
C.C. El Quinde - 2do Nivel
076-367952 Cajamarca



el Objeto del proceso del ítem N° 23 del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022; entendiéndose como un Servicios y además el tipo de Proceso sería de ahora en adelante un Concurso Público según valor estimado.

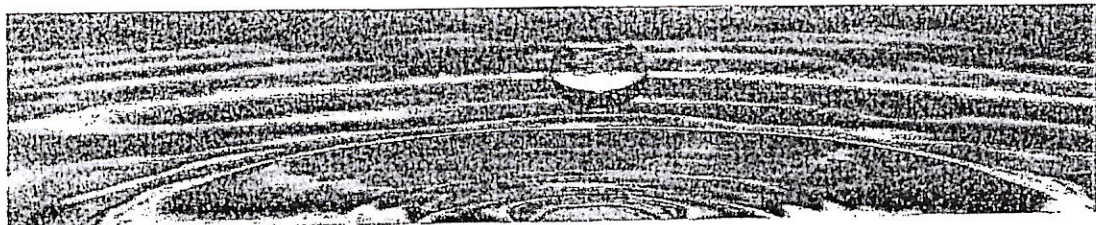
Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la División de Logística y SS.GG. (OEC), sea la responsable de realizar la publicación en el SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - **HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución, a todas las Gerencias, Jefaturas de División, Asesoría Legal, Oficina General de Planificación y demás dependencias de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Ing. Marco Tulio Narro Centurión
Gerente General
EPS SEDACAJ S.A.



OFICINA PRINCIPAL
○ Jr. Cruz de Piedra N° 150
○ sedacaj@sedacaj.com.pe
☎ 076-363752 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL
○ Av. Perú N° 650
○ C.C. El Quinde - 2do Nivel
☎ 076-367932 Cajamarca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 052 -2022-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 14 de marzo de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 011-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 17 de enero de 2022;

La Resolución de Gerencia General N° 027-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 11 de febrero de 2022;

El Informe N° 059-2022-DLSG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 08 de marzo de 2022, del Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, y;

El Informe N° 060-2022-DLSG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 08 de marzo de 2022, del Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A., para el año 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 27-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A., para el año 2022;

Que, mediante Informe N° 059-2022-DLSG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 08 de marzo de 2022, el Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, solicita se expida la resolución correspondiente modificando el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2022, ello en razón de incluir un Proceso de Contratación;

Que, mediante Informe N° 060-2022-DLSG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 08 de marzo de 2022, el Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, solicita se expida la resolución correspondiente modificando el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2022, ello en razón de incluir un Proceso de Contratación;

Que, el Artículo 6° - numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, establece: "...(...)...Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...(...)..."

Que, por su parte el numeral 7.6 (sub numeral 7.6.1.) del Capítulo VII de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, precisa que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, de acuerdo a lo indicado en el informe de Visto, es necesario emitir el presente acto administrativo, a fin de cumplir con las formalidades establecidas y asegurar su ejecución;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la **Segunda** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2022, de conformidad con la documentación adjunta que en dos (02) folios, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la División de Logística y SS.GG. (OEC), sea la responsable de realizar la publicación en el SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - HÁGASE de conocimiento la presente Resolución, a todas las Gerencias, Jefaturas de División, Asesoría Legal, Oficina General de Planificación y demás dependencias de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Marco Tulio Narro Centurión
Gerente General
EPS SEDACAJ S.A.

OFICINA PRINCIPAL
● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL
● Av. Perú N° 658
● C.C. El Quinde - 2do Nivel
● 076-367952 Cajamarca



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

002385-SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALGANTARILLADO DE CAJAMARCA S.A.

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PUEGO :

DI UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

LOGISTICA Y SSGG

RESOLUCION

B) AÑO :

E) RUC :

2022

0 - SI

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONVOCAANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	1 - Por procedimientos de selección	2 - Licitación Pública	3 - Obras	0 - NO	ANTECEDENTE	N.º ITEM	OBJETO DE CONTRATACIÓN	En las columnas con encabezado Así:	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesite conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1 - Único	0 - Por la Entidad														40 - Unidad	1	1 - Soles	55118.83	06 01 01	09	2 - Febrero	387 - Sin Modalidad	Logística SSGG	

*Sistema de utilización en MTORV transito para el mejoramiento del servicio de la EPS SEDACAJ S.A. a través de la contratación de local institucional en la ciudad de Cajamarca, Cajamarca y distrito Cajamarca